

COD.	CAUSA
101	Solicitar beca o ayuda para estudios no amparados por la convocatoria.
102	Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al de los estudios para los que se solicita la beca.
103	No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación necesaria para la resolución de la misma, pese a haberle sido requerida.
106	Haber solicitado o tener concedida ayuda o beca incompatible.
107	No cumplir plazos establecidos para presentación de la solicitud y/o documentos.
110	Otras causas.
117	No estar matriculado por enseñanza oficial en el curso actual en la totalidad de asignaturas o créditos que le restan para finalizar sus estudios.
118	No presentar un proyecto de colaboración debidamente avalado y puntuado por el consejo del departamento correspondiente.
119	No obtener un nº de orden que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder.
120	Solicitar beca para un departamento sin cupo asignado.
122	Haber sido beneficiario de esta ayuda anteriormente.
130	Ayuda no compatible con la realización del Proyecto Fin de carrera por no constituir una asignatura del plan de estudios, o con estudios de Masteres Univ. Oficiales por no ser de 1º Curso.
146	No cumplir el requisito de encontrarse el propio solicitante o sus sustentadores trabajando en España o no tener residencia permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 d) del R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre por el que se regula el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
174	No tener derecho a percibir importe alguno en concepto de becas, subvenciones o ayudas por sentencia judicial.
176	Haber sido transferidas las becas para estudios universitarios y superiores no universitarios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde tiene vecindad administrativa el solicitante.
181	Solicitud duplicada.
182	Renuncia.
301	No alcanzar la nota media mínima exigida en la convocatoria.
308	Por haberse comprobado inexactitud en los datos académicos aportados.
311	No haber superado el primer ciclo y/o las asignaturas o créditos del segundo ciclo establecidos en la Convocatoria actual.
318	No alcanzar su expediente la nota media exigida.
320	Solicitar beca para una universidad en la que el alumno no se encuentra matriculado.
321	Solicitar beca para una unidad distinta a un departamento universitario.
322	No haber superado el 75% de la carga lectiva requerida para los estudios de Grado.
326	No estar matriculado de la totalidad de las asignaturas o créditos de primer curso de Máster.
333	No estar en posesión de la titulación que da acceso a los estudios de Máster Oficial.